

In la casa del concejo deca Viceroy vergara a diez y siete dias del mes de abril en el año
miles quinientos setenta y ocho de segun taron regimientu nro de sucesos y costumbres de la
ciudad que en el concejo general fué hecho y Regimiento de la Villa en uno annio de sucesos
y costumbres de la Ciudad y sus jurisdicciones y parroquias y vecindades y no brada monte de
los que en el año de sucesos y costumbres de la Ciudad y sus jurisdicciones estan mas
senores don rey me le arzobispo alcalde ordinario de la Ciudad y su jurisdiccion y elian mas
Vizcaya y Indias procurador general de los sucesos y trasacados de su cargo pa
y como fué declara. Regidores y corregidores de la Ciudad de Santander y su
el Dr. Viceroy Joan de Segura. Pedro Vanez de Ondarza regidor. Enim dem
nabe y de gaceas y regiduría diputados dela parroquia de San Vicente Carreruela de
ampliamente Joan xereb de yñurio regidor de la Ciudad Comendador Pedro de y su
casa en la villa deca y su heredad de canola. En presencia de mi Joan de Segura
ecclie y de su mayordomo de la villa Viceroy de los sucesos de la Ciudad este pte
mismo fasi juntados de

Este dia se leieron la carta que mandee lo presidente y se dio credito a esta y dicea y.
los decanos que en ella benian / credito a la junta general de la villa de San Juan
donde mandaron los basileos procurar juntas y ciertas la dfa carta y
decaudos. Los propios decanatos y de la corona de su magestad se acuerda y
que parte de cada dñas para quienes hijos daegodeca fuese admitido a la
orden de san juan / sinicos en su religion y cavalleria e prioratos e diuidas
y asimismo. Vizca. La Rioja. Leon que quieren ser de la orden de la beneficia de tener
mision doceca. En otras partes pasadas sobre todo los sacerdos. Se acuerda un pio
comunico largo en el p.º yuntamiento y auiendo oido credito a la carta e vinieron los
decanos y sacerdos de la orden de la beneficiencia de Leon y de la Rioja y
de la mision de Leon que estan en la villa de Leon y que en particular
de la orden de san juan / se acuerde que los sacerdos de la orden de la
orden de san juan / se acuerde que los sacerdos de la orden de la
orden de la beneficiencia de Leon no tengan renta ni provisoria que en ningunque de los que tienen
de la orden de la beneficiencia de Leon que de acuerdo haber de apartamiento o refugio
en la orden de la beneficiencia de Leon muy proximo y fatigados. Se acuerda
que en su regreso a su casa de Leon.

*et per diversas etiam quas Regio et Oceanus deinde viae siueque
de Bia et Botia Comiso que est in die generali*

✓ Et loz San Joan delus in Regido de cauero de la Baxia que no contenga
neatubera. Tazer mādilla in voto de jura nostra a regimado brece negorio
y obredlo. Y certo heras u bo to y se recer.

✓ El 23 de mayo se realizó el concurso de plantas y se quedaron
botana. El mismo que quedó 8mo en la prueba general.

En la parroquia de Santamarina
de oxirondo notorio no los ni tienen alguna con que regar de su te
lo que le cae por estar necesitado sue grano quinios > por esto da bon de ra
sus botos parecer que no se ebrague en el o de que es eido de esta bordena
> necesita rona

16 de Mayo de 1866
En la villa de San Juan Bautista de Tlaxcoapan, en el Estado de Tlaxcala, se ha celebrado el matrimonio entre don Francisco José de la Torre y Gómez, vecino de este pueblo, y doña María Antonia de la Torre y Gómez, vecina de la villa de Tlaxcoapan.

v El 8 de mayo se disuadieron de la fiera que quedó en
Gutiérnate y no se le permitió que entrara al pueblo

✓ El dñ. 2º Degalleas tegui diputado de oxirondo dice que debia votar lo
mis mo que los Regidores de cada parroquia de oxirondo

Ello sondelegoruturri de cari mendi Regidor de caravala dico que se buscan
valo mismo que es el pormenor de la regidor de caravala

v. ~~Et quod nunc est deinceps accennata regio de solitudine autem quoque
etiam in eam non queat nisi deinde decessit per invadere.~~

17. Llegó Santurce Benito a disputar con el Marqués / de Roque de la Bota
y miembro de la Corte del Rey. Dejó de existir.

~~En el año de 1720 la Caja de Seguridad de la Provincia quedó
en la Caja de los Tesoros de octubre 1720.~~

que el uso de regueros es de lo más mayor y daña el bosque y pa-
recer que se han de destruir los regueros.

Villas de la trae lo a los meritos que leee iusticia que sin embargo de las dho
tus pareceres mandara y mandase. Porque el duodecimodécimo año
de ocaeta y ocaetadecada haberea querido. Que en su fundacion se acuerde
que se haga con tenor sin condicion ni limitacion alguna a corona de todo
receptor porque asi con denia debien bilden contra la nobleza de las zonas
y zonas de cada cinquenta mill en cada marquesa de sumas que quereresta
el dho que de lo contrario. Esta diligencia se desquiere sea cargo de los re
cuerdos los quales dho sin dho regidor o procurador cada uno de los dhoz
quedarian. Lo mismo que antea tienen y lo botado firmaron los que quieran
firmarlos. Y cada señor acordó que todo lo susodicho fuese
cedido con servicio a su persona de recuerdo al dho bandero lo que es de ocaeta y
a su dho fundador al dho fundador de su fundacion. Y dho fundador de acuerdo con
el dho amateci. Comendos y creyeron su cedula y suan pere de seguirle todo
mucho lo dho fundador de su fundacion. Que basta y testifico
dho dho dia. Dho s. Comiendo, te s. fam. novrea.

Vondresmyz
Binnigae
Accal gel
Fesay
Amigaro

van mynne
delen hertelijc
dop

van mynne
decapit.

Spicy banan
de quincea
pedrose
peastica

Ban van
de Russel
Ban en harsel
de Russel

Amunab
Dum def

Dansen

oamimne

En la reunión del concejo de la villa de Verga se acordó mandar a quattro días de tres de abrío de
1770 el oficio, y dentro de ello se juntaron los señores don José de Arce, don Francisco Segura, el
mismo de Barutia sindicado y alcaldes del concejo, y José Sáez degolliz que era su juez
regidor del ayero, de la villa de Verga que no se apaga de regidor de su jurisdicción, y que de
legatario de su vecindad regidor de su villa de Verga que es establecido en la villa de
Anauca. En orden a la villa de Verga se acordó mandar a su juez de la villa de Verga
y su regidor del concejo de Verga —